BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 5 ACTA 52 FECHA 16-abril-2013

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 087/2012 DEL 16 DE MAYO DE 2012 SUSCRIPTO CON LA FIRMA TALLER M&S DE MIGUEL SOSA CABAÑAS, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE REPARACION DE PARTES DE VEHICULOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La nota S.T.D.S.G. N° 100/2013 de fecha 9 de abril de 2013 de la Sección Talleres de la División Servicios Generales; el informe D.A. Nº 867/2013 de fecha 9 de abril de 2013 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 124 de fecha 5 de abril de 2013 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que la recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, se halla plenamente justificada, en la necesidad de modificar la cláusula N° 6 Vigencia del Contrato Abierto BNF-P Nº 087/2012 de fecha 16 de mayo de 2012, en el sentido de prorrogar la vigencia hasta el 16 de julio de 2013; conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la ampliación del citado Contrato Abierto para la "Prestación del Servicio de Reparación de Partes de Vehículos para el Banco Nacional de Fomento", por lo tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Art. 1º) Aprobar la modificación de la cláusula N° 6 Vigencia del Contrato Abierto BNF-P Nº 087/2012, de fecha 16 de mayo de 2012, suscripto entre el Banco Nacional de Fomento y la firma **TALLER M&S de Miguel Sosa Cabañas**, para la Prestación del Servicio de Reparación de Partes de Vehículos para el Banco Nacional de Fomento, en el sentido de prorrogar la vigencia hasta el **16 de julio de 2013.**----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 087/2012, aprobado por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los Señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Encargado de Despacho de la Secretaría del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Carlos Gerardo Morínigo González
Flavio Rubén Martínez - Antonio Zorz Carron
Jorge Lavand Ayala - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Encargado de Despacho Secretaría Consejo de Administración

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Encargado de Despacho
Secretaría Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción